03/05/2025

ECONOMIST&JURIST

Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Omitir el riesgo de infección en una cirugía puede ser ilegal

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.ª), de 4 de febrero de 2021. Rec. Casación 3935/2019. Ponente: Excmo. Sr. D. Octavio Juan Herrero Pina.

Cuestión de interés casacional

La cuestión de interés casacional que se plantea en el presente caso **se desgaja en dos aspectos**: el primero, consiste en determinar el contenido que debe tener la información en que se sustenta el consentimiento informado y si el mismo incluye el **riesgo de infección hospitalaria** del paciente que se somete a una intervención quirúrgica.

El segundo, que depende lógicamente de la respuesta que se dé al primero, consiste en **determinar si la ausencia de tal información supone una infracción de la *lex artis***, determinante de la correspondiente indemnización.

Razonamientos de la Sala

- En cuanto al primer aspecto de la cuestión planteada, recuerda la Sala que la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, regulaba, en el art. 10, **entre los derechos del paciente**, el de información e

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |